

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6443

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 20 y 21 de Abril)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Estación de Santa Margarita.—Palma de Mallorca (Baleares), Ordenanza de segunda, con 725 pesetas, Sargento licenciado, Francisco Más Servera.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Mahón (Baleares), Sereno farolero, con 240 pesetas, Cabo, Juan Orfila Vidal.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 15 de Abril de 1908.

(Gaceta 20 de Abril)

SECCION OFICIAL

Núm. 930

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 31 de Marzo último con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial de esta ciudad, y practicado su recuento resultó contener la suma de 705'32 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 4 Abril de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.

Núm. 931

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría provincial para el corriente mes de Abril, formada con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 Enero y Real Decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Comisión provincial con fecha 14 del actual.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Contribuciones y gastos de reparación y conservación de fincas pertenecientes á la Diputación.	1.170'83
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	6.928'54
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.094'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	4.741'89
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	45.000'00
Suscripción á la Gaceta de Madrid y gastos de publicación del Boletín Oficial.	—
Deudas reconocidas y liquidadas.	—
Individuos de las clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	833'33
Total pesetas.	61.551'92

Gastos de pago diferible

Material de oficina y dependencias de los grupos precedentes.	400'00
Gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión provincial y de la Comisión Mixta de Reclutamiento.	416'66
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.000'00
Total.	5.026'66

Palma 21 de Abril de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 932

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Anuncio.—Siendo muchas las cantidades que se adeudan al Tesoro en esta provincia, por pensiones de censos pertene-

cientes al Estado, en virtud de las Leyes desamortizadoras, se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, con el fin de que realicen sus descubiertos antes de finalizar el corriente mes, pasado dicho plazo se procederá ejecutivamente para su realización parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Palma 18 Abril 1908.—Felix Ma-thet.

Núm. 933

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 24 del actual tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un mulo, carro y guarniciones y de un caballo, carro y guarniciones apresados con tabaco de contrabando bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un mulo.	10'00
Un carro.	50'00
Unas guarniciones.	14'00
Total.	74'00
Un caballo castaño de nueve años.	90'00
Un carro.	40'00
Unas guarniciones.	11'00
Total.	141'00

La subasta se verificará en dos lotes y no se adjudicará postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar advirtiéndole que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 21 Abril de 1908.—El Administrador de Rentas, Mateo Rós.

Núm. 934

Anuncio.—El día 25 del actual tendrá lugar en el almacén guarda Costas sito en el Muelle de esta Capital la venta en pública subasta de la leña correspondiente á tres faluchos apresados con tabaco de contrabando y que corresponden á los expedientes numeros 33, 221 y 224 del año 1908.

	Pesetas
Leña del expediente n.º 33.	9'00
Leña del expediente n.º 221.	9'00
Leña del expediente n.º 224.	19'00

La subasta se verificará en tres lotes y no se adjudicará postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar advirtiéndole aquellos gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 22 Abril 1908.—El Administrador de Rentas, Mateo Ros.

Núm. 935

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PLIEGO DE CONDICIONES que además de las contenidas en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905, regirán en la subasta del solar lindante con las calles señaladas en el plano de Ensanche con el número 43 y con la letra L; con fincas de D. Rafael Bisquerra, de D. Pablo Oliver, de D. Antonio Oliver y de D. Bartolomé Comas, procedente del recinto amurallado.

1.ª La superficie se ha calculado en unos cuatrocientos noventa y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, medida que de antemano acepta el rematante y cuyo replanteo viene indicado por los mojones colocados en su sitio correspondiente.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acompañar al pliego de proposiciones, un talón que acredite haber entregado en la Caja de fondos municipales ó Caja de Depósitos, en calidad de depósito para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos (474'48 pesetas) y la cédula personal; la proposición se suscribirá y se extenderá en papel sellado de la clase correspondiente.

3.ª La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 25 del próximo venidero mes de mayo, á la hora doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Sr. Vocal de la Comisión de Ensanche y Murallas, durando media hora la admisión de pliegos de proposición, abriéndose éstos conforme se preceptúa en la citada Instrucción.

4.ª El solar se vende libre de toda carga y con todos los derechos de propiedad y de medianería que tiene el Ayuntamiento, los cuales podrá siempre hacer valer el rematante ó sus sucesores.

5.ª El tipo de subasta en alza, es de nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con sesenticinco céntimos (9.449'65 pesetas).

6.ª El rematante vendrá obligado á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas; inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes (matrices y copias) y demás que ocurran sin excepción alguna.

También vendrá obligado el rematante, el día de la autorización de la escritura de remate, á satisfacer el importe por que le haya sido adjudicado dicho solar.

7.ª En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, será preferida la primera, y en su consecuencia se enumerarán correlativamente las carpetas de los pliegos, por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

8.ª Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición, ó ésta no sea legalmente admisible, por no adaptarse al modelo, por no alcanzarse el tipo de subasta, por no continuarse

en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al cinco por ciento de la cantidad depositada, el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

9.^a Caso que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance, suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmará la sospecha, se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

10.^a Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado de esta ciudad, á tenor del acuerdo del Ayuntamiento, de 13 de junio de 1900.

11.^a El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novar e ni modificarse por ningún concepto, por excepcional y extraordinario que sea.

12.^a Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

13.^a Si el rematante no satisficiera el importe del remate, dentro de los quince días inmediatos siguientes al en que tenga lugar la adjudicación definitiva, perderá el depósito, quedando anulada la subasta y será además responsable de la disminución de precio que se obtenga en la segunda subasta.

14.^a La adjudicación no será definitiva, hasta que la aprueba el Ayuntamiento.

15.^a Una vez satisfecho el importe total de dicho solar, el rematante podrá exigir que el Ayuntamiento lo haga constar mediante escritura pública, cuyos gastos correrán á cargo de aquél.

16.^a No se hallan las construcciones que en dicho solar se efectuar, sujetas á más condiciones técnicas y artísticas que á las que se puedan imponer en el interior de esta ciudad.

17.^a Aunque el lado del solar que se enajena, lindante con la calle señalada, con la letra L. en el plano del Ensanche, sea línea de fachada, el rematante no tendrá derecho á reclamación alguna, por la parte de casa que de D. Rafael Bisquerra se interpone entre dicha línea y lo que debe ser vía pública, pues, el Ayuntamiento se reserva el derecho de expropiar dicha parte de construcción, cuando lo juzgue conveniente.

18.^a Los títulos de propiedad, estarán expuestos en estas oficinas; la presentación de pliegos, por parte de los licitadores, supone la conformidad de los mismos, sin que puedan exigir otros en ningún tiempo, ni fundar, sobre ellos reclamación alguna.

19.^a Hecha la adjudicación provisional, se devolverán en el acto, las cédulas personales correspondientes á las proposiciones no aceptadas, como también los resguardos de los depósitos unidos á las mismas.

20.^a La adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la licitación.

Palma 10 de Abril de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Cazador.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Modelo de proosición

En papel de 11.^a clase (una peseta)

D..... domiciliado..... calle de....., número..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la clase..... expedida dia..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la enajenación de un solar procedente del recinto amurallado, lindante con las calles señaladas en el plano de Ensanche con el n.º 43 y con la letra L; con fincas de D. Rafael Bisquerra, de D. Pablo Oliver, de D. Antonio Oliver y de D. Bartolomé Comas, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º..... me obligo á adquirir dicho solar, por la cantidad de pesetas (en letra) sujetando-

me en un todo á dichas condiciones y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: Proposición para optar al solar lindante con la calle L., angular con la señalada con el n.º 43 del Ensanche.

Núm. 936

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo vencido el 28 de Marzo último el plazo de 20 días que el Ayuntamiento dió á los propietarios de fincas del Arrabal de Santa Catalina, para que pudieran ofrecer al mismo un local apropiado para trasladar á él la Escuela de niños de dicho caserío y habitación del Maestro, sin que hasta la fecha se haya presentado proposición alguna, dicha Corporación á propuesta de la sección de vigilancia de la Junta local de 1.^a enseñanza, en sesión de día 15 del actual, acordó abrir un nuevo concurso con el indicado objeto, fijando el plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para la presentación de proposiciones.

Palme 21 Abril de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 937

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

No habiendo comparcido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo n.º 18 del reemplazo del corriente año, Antonio Berná Martínez de Antonio y María Monserrata, ni persona alguna que legalmente lo representase, este Ayuntamiento con arreglo á lo prevenido en el art. 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, le ha instruido el respectivo expediente de prófugo condenándole de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico, á sufrir las consiguientes responsabilidades.

En su virtud, ruego y encarezco á todas las autoridades y sus agentes procuraren la busca y captura del mencionado mozo y caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Calviá á 17 Abril de 1908.—El Alcalde, Onofre Amengual.—El Secretario, Bartolomé Casellas.

Núm. 938

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1907.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procede á la formación de las listas de electores que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores y se acuerda la exposición al público de dichas listas. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueban las actas de las dos anteriores. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y en la correspondencia recibida. Se acuerda aceptar como fiadores del importe de los remates de los arbitrios plaza y mercado y corral común á D. Salvador Piña Bonnin y del matadero á D. Juan Vives Grimalt. Se acuerda conceder un auxilio benéfico para pagar los gastos de lactancia de un niño de Sebastian Lull Molinas que quedó huérfano de padre y madre. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes de Enero. Se acuerda la aprobación del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1906. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y en la correspondencia recibida. Se acuerda el nombramiento de una Comisión compuesta del señor Alcalde y el Concejal D. Salvador Piña para consultar con varios abogados de Palma el asunto motivado por el acuerdo de quitar las barreras que existen colocadas en los caminos públicos que

conducen al mar. Se acuerda que la misma comisión consulte si tiene derecho el Ayuntamiento á interponer recurso de alzada contra la clasificación de los farmacéuticos titulares. Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.—Prévias las formalidades reglamentarias se procede á la formación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y en la correspondencia recibida. Se acuerda contribuir en cantidad proporcional á la importancia de esta población á los gastos que ocasione la tramitación de los recursos que interpongan los demás Ayuntamientos del partido judicial en contra de la R. O. clasificando los farmacéuticos titulares. Se acuerda que la Comisión nombrada para consultar el asunto de las barreras colocadas en los caminos públicos consulte de nuevo con varios abogados de la Capital antes de interponer demanda ordinaria. Se acuerda adquirir la obra titulada «La Deuda Nominativa por Merino Perez». Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y en la correspondencia recibida. Se acuerda la aprobación definitiva de las listas de electores con derecho á elegir compromisarios para Senadores y remisión de copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial». Se acuerda la distribución de vecinos en secciones para el sorteo de vocales de la Junta municipal. Se acuerda la aprobación del padrón de la prestación personal y su exposición al público. Se acuerda la construcción de un trózo de pared de cierre en la fachada principal del cementerio y que las obras se verifiquen por administración mientras no alcance la cantidad reglamentaria. Se acuerda aumentar con veinte y cinco céntimos de peseta diarios al Oficial Sacho y que en el presente año se pague dicho aumento del capítulo de imprevistos. Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las diez en primera convocatoria y los martes á la misma hora en segunda convocatoria. Se acuerda aprobar la memoria formulada por el Secretario de la Corporación referente á la administración municipal de 1906. Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.—Prévias las formalidades reglamentarias se procede á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual. Se levanta la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy. Santa Margarita 3 de Febrero de 1907.—Guillermo Santandreu, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Martín Alos.

Núm. 939

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1907.

Sesión ordinaria del día 3.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se acuerda la aprobación del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes de Febrero. Se acuerda darse por enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el presente año 1907. Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Prévias las formalidades reglamentarias se procede á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual. Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.—Prévias las formalidades reglamentarias se procedió al acto del sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se acuerda adquirir con cargo al capítulo de imprevistos dos urnas de cristal para el servicio de las elecciones. Se acuerda la aprobación de una cuenta de jornales devengados por D. Rafael Monjo Ribas mayoral de la prestación personal. Se acuerda autorizar á D. Joaquín García Fuster para construir la fachada de una casa cochera en la plaza de la Constitución. Se acuerda dirigir afectuosa felicitación al Excmo. Sr. Don Laureano de Irazazábal por su nombramiento de Gobernador civil de esta provincia. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la instalación en esta localidad de una escuela de las que con carácter extraordinario crea el Gobierno por R. D. de 16 de Enero último. Se acuerda que en sesión del día 24 del corriente mes se proceda al sorteo de los vocales asociados para la formación de la Junta municipal. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Prévias las formalidades que exige la ley municipal vigente se procede al sorteo de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal. Se acuerda el nombramiento de D. Bernabé Esteban de Haro cabo de carabineros para la talla de los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados. Se levanta la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se acuerda darse por enterada la Junta de haberse recibido aprobado el reparto de consumos del presente año. Se acuerda interponer recurso de alzada ante la Delegación de Hacienda en contra de las bajas otorgadas por la Administración en las cuotas de consumos señaladas á D. Jaime Esterich Capó, D. Miguel Monjo Fluxá, Don Rafael Matas Capó y D. José Monjo Roca. Se levanta la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Santa Margarita á 3 de Marzo de 1907.—Guillermo Santandreu, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Martín Alos.

Núm. 940

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión extraordinaria del día 3.—Prévias la oportuna convocatoria y formalidades reglamentarias se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual y revisiones de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 3.—Se lee y aprueba el acta anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se acuerda el nombramiento de los mozos Bernardo Masanet Ferrer n.º 5 y Juan Esterlich Fornés n.º 9, para declarar en el expedientes de excepciones legales. Se acuerda gratificar con diez pesetas al tallador D. Bernabé de Haro. Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último. Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Marzo. Se acuerda aprobar una factura presentada por D. Rafael Monjo Ribas mayoral de la prestación personal de los jornales devengados durante el mes de Febrero último. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones pu-

blicadas en el B. O. y correspondencia recibida. Se acuerda autorizar á D. Antonio March Rintord para reconstruir la fachada de una casa en la calle de la Naranja n.º 70. Se acuerda aumentar en cien pesetas el sueldo del Recaudador municipal. Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los sábados á las veinte en primera convocatoria y los lunes á la misma hora en segunda convocatoria. Se acuerda reducir á diez pesetas mensuales el auxilio benéfico concedido para la lactancia del nieto de Sebastián Lluís Molinas. Se acuerda una transferencia de crédito de ochocientas pesetas del capítulo 9.º artículo 9.º al capítulo 10 artículo 9.º al objeto de estimular y favorecer la construcción de un matadero nuevo. Se levanta la sesión.

Sesion ordinaria del día 16.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se levanta la sesión.

Sesion ordinaria del día 23.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se acuerda autorizar á D. Simón Ferrer Muntaner para construir la fachada de una casa en la calle de los Huertos. Se acuerda autorizar á D. Juan Estelrich Ramis para construir la fachada de una casa en la calle de Buenos Aires. Se acuerda conceder una gratificación de cinco pesetas á D. Bernabé Esteban de Haro para la tala de los mozos de revision del año 1906. Se levanta la sesión.

Sesion extraordinaria del día 24.—Se acuerda el nombramiento de D. Mateo Muntaner Malonda para perito tercero para justipreciar las utilidades que puedan producir cada una de las fincas que poseen los padres del mozo Antonio Pastor Femenia. Se levanta la sesión.

Sesion ordinaria del día 30.—Se leen y aprueban las actas de las dos anteriores. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y correspondencia recibida. Se acuerda autorizar á D. Bernardo Ferrá Fluxá para practicar ciertas obras en la fachada de una casa en la calle del Dr. Calafat n.º 11. Se acuerda aprobar una factura de don Miguel Serra Perelló carpintero de trabajos prestados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo. Se acuerda el nombramiento de D. Bernardo Luis Roca comisionado para la conduccion de mozos á la Capital y á la zona para el ingreso en Caja. Se levanta la sesión.

Sesion extraordinaria del día 30.—Prévia las formalidades reglamentarias se procede á examinar y fallar los expedientes para justificar excepciones legales y demás incidencias de quintas del presente reemplazo y anteriores. Se levanta la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesion ordinaria del día de hoy. Santa Margarita 6 de Abril de 1907.—Guillermo Santandreu, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Martín Alós.

Núm. 941

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expreso de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administracion Municipal, durante las semanas que abajo se indican.

Semana dal lunes 2 al Domingo 8 de Marzo de 1908

Por recomponer el piso del camino de Cau Petlos y tapiar una acequia en el mismo.—Oficiales (jornales) 20 y $\frac{1}{2}$ importe pesetas 52'58.—Peones (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 4'50.—Piedras (car. gas) una, importe pesetas 1'25.—Cemento (Kgs.) 210, importe pesetas 5.—Tapas de madera 6, importe pesetas 33.—Cadena de hierro, importe pesetas 8.

Por recomponer el piso de la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.—Expuestas una, importe pesetas 0'55.

Semana del lunes 9 al domingo 15 de id.

Por recomponer el piso de la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 17 y $\frac{1}{2}$ importe pesetas 44'08.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 5.

Por una reparacion practicada en la tubería de la fuente de la plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) $\frac{1}{2}$, importe pesetas 1'25.—Cemento (Kgs) 42, importe pesetas 1.—Compuertas de hierro colado una, importe pesetas 32'50.

Por otra reparacion verificada en la cañería de la fuente de la calle de la Romaguera.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Compuertas una, importe pesetas 32'50.—Grifos uno, y un trozo de plomo, importe pesetas 15'50.—Cemento (Kgs.) 42, importe pesetas 1.

Por una reparacion practicada en la alcantarilla de la calle del Cementerio.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 2'50.—Espelmas 3, importe pesetas 0'60.—Cemento (Kgs.) 840, importe pesetas 20.

Semana del lunes 16 al domingo 22 de id.

Por recomponer el piso de la plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.—Cemento (Kgs) 160, importe pesetas 4.

Por recomponer el piso de la calle del Hospicio.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Cemento (Kgs.) 126 importe pesetas 3.

Por una reparacion practicada en la fuente de la calle de la Alqueria del Conde.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 8'75.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2.—Cemento (Kgs.) 252, importe pesetas 6.—Piedras (cargas) 1, importe pesetas 1'25.

Por la construcción de una acera en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.—Cal (kilogramos) 105, importe pesetas 2'50.

Por la limpieza practicada en varias calles.—Oficiales (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 17'08.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 24.

Semana del lunes 23 al domingo 29 de id.

Por la construcción de un puente en la carretera antigua que conduce al Puerto, en el punto denominado «Can Carol».—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.—Cemento (kilogramos) 210, importe pesetas 5.—Piezas de madera 2, importe pesetas 30'75.—Tras lingotes de hierro, importe pesetas 22'42.

Por una reparacion practicada en la escuela del Seller.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Alambre, importe pesetas 1'87.

Por los árboles de la plaza Constitución, calle del Principe y plaza de América.—Jaulas 15, importe pesetas 118'25.—Un trozo de madera, importe pesetas 1'75.—Regilla y alambre, importe pesetas 1'75.

Por la poda de los árboles de la calle de la Gran-Via.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.

Por la limpieza practicada en varias calles.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 18'16.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.

Por la construcción de una acera en la calle de Santa Teresa y calle de San Bar-

tolomé.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 24'50.—Peones (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 2'50.—Cal (kilogramos) 168, importe pesetas 4.—Expuestas 2, importe pesetas 1.

Semana del lunes 30 al domingo 5 de Abril

Por una reparacion en la alcantarilla de la calle del Mar.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Puertas, una, importe pesetas 10'50.—Cemento (kilogramos) 84, importe pesetas 2.—Hierro por la puerta, importe pesetas 3'85.

Por la limpieza practicada en varias cloacas.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'75.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2.

Por la poda de árboles.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Por construir una acera en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 4'50.—Peones (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 3'37.—Cal (kilogramos) 84, importe pesetas 2.

Por la limpieza practicada en varios caminos.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 16.

Por los árboles de la plaza de la Constitución.—Por cuatro puertitas de hierro para el servicio de regar los árboles, importe pesetas 10.

Por reparaciones practicadas en las garniciones de los caballos y reparar herramientas.—Importe pesetas 32'82.

Por reconstruir un muro en el camino del Camp Llarch, para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 27'50.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 8'50.

Por regar los árboles de la plaza Constitución y plaza de América.—Oficiales (jornales) $\frac{1}{2}$, importe pesetas 2'50.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Piedras, Onofre Bauzá y Bernardo Cifre; Cemento, Miguel Seguí; Maderas y demás trabajos de carpintería, Miguel Colom; Trabajos de herrería, Juan Xumet; Expuestas, Antonio Bauzá; Compuertas de hierro colado, grifos, tubo de plomo, rejilla y alambre, José Forteza; Espelmas, Arnaldo Casellas; Cal, Juan Vicens, Guillermo Suau y José Arbons; Arreglar garniciones, Pedro Colomar; Tierra, Francisco Pons.

Sóller 7 de Abril de 1908.—El Alcalde, Ramon Escalas.

Núm. 942

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«En vista del alarde que antecede, se señala para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del jurado durante el segundo cuatrimestre del año corriente, el día diez y ocho de Mayo próximo en Ibiza y local que ocupa la Casa Consistorial de aquella ciudad, el treinta del mismo mes en Mahon y en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia de la misma ciudad; y el ocho de Junio siguiente en esta ciudad y en el local donde se halla instalada la Audiencia de la misma.»

Y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente de orden y con el visto-bueno del

Ilmo. Sr. Presidente y la firmo en Palma á veinte y uno de Abril de mil novecientos ocho.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 943

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de D.ª Juana Orfila y Carreras, instado por su hermano D. Francisco Orfila y Carreras ante este Juzgado y Escribania del que refrenda, se anuncia la muerte sin testar de dicha D.ª Juana Orfila y Carreras, hija legítima de los consortes Don Juan Orfila y Olives, difunto, y D.ª Maria Carreras y Socias, viviente, ocurrida el día veinte y dos de Febrero último en el prédio «Bentalfa» del término municipal de esta Ciudad, siendo de estado soltera, y que reclaman su herencia su citada madre D.ª Maria Carreras y Socias y sus hermanos germanos D. Francisco, D. Juan y D. Pedro Orfila y Carreras.

En su consecuencia, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con igual ó mejor derecho que las antedichas, á la herencia de la referida finca D.ª Juana Orfila y Carreras, para que dentro el término de treinta días comparezcan á reclamarla ante este Juzgado y en el mencionado expediente; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón á quince de Abril de mil novecientos ocho.—Miguel de la Vallina.—Ante mí.—Ldo. Juan Tremol.

Núm. 944

OEDULA DE NOTIFICACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribania de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D.ª Antonia Fiol Carbonell á fin de obtener á su favor la inscripción en el Registro de la Propiedad de la posesión, en concepto de dueña, de una casa planta baja, con corral, sita en el término de esta ciudad y punto llamado Son Antiguat señalada con el número quince, cuya finca adquirió por sucesión de su madre Magdalena Carbonell y Sempol; y por diferentes convenios que celebró con sus hermanos y consuesores de ésta, Magdalena, Maria, Francisca, Bartolomé y Juan Fiol y Carbonell.

En su virtud, y mediante providencia de esta fecha, queda acordado expedir la presente cédula, por la que se cita á los referidos Magdalena, Maria, Francisca, Bartolomé y Juan Fiol y Carbonell, ó á sus sucesores, caso de haber fallecido, ó ignorado paradero, para que en el término de ocho días, contaderos desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezcan en dicho expediente y expongan lo que estimen oportuno, acerca la solicitud deducida por D.ª Antonia Fiol y Carbonell; bajo apercibimiento de no verificarlo, de pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma trece de Abril de mil novecientos ocho.—Guillermo Vidal.

Núm. 945

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Impuestos Mineros.—1.º trimestre de 1908

Relación de las cantidades que deben satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el impuesto del 3 p 3 de explotación correspondiente al primer trimestre del año actual, con arreglo á lo que dispone el Reglamento vigente.

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombre de las minas	Nombre del propietario ó representante	Término donde radican	Clase de mineral	Mineral extraído — Quintales métricos	LEY	Precio del quintal métrico — Pesetas	Su importe — Pesetas	3 por 100 sobre el valor íntegro — Pesetas
150	290	Buñola	D. Juan Malberti Rigo	Buñola	Plomo	41	56	9'00	369'00	11'07

Importa la presente relación las figuras once pesetas con siete céntimos. Palma 18 Abril de 1908.—El Administrador, Valentin Sambricio.

D. Miguel Cardell y Amengual, Juez municipal de la villa de Costitx, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en providencia de hoy, recaída en el expediente información posesoria instado por Catalina Vallespir y García, se citan á los herederos de la causante Antonia Ana García y Campaner y á cuantas personas se crsan con derecho á la finca llamada Can Cañis sita en el término de Sansellas de dos cuarteradas aproximadamente de estensi6n; pago el Pla del Arizal; para que dentro el término de ocho días á contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á exponer su pretensión ante este Juzgado, que de lo contrario se confirmará ó dictara nuevo auto confirmando ó revocando el de aprobaci6n según lo que de derecho proceda.

Dado en Costitx á trace de Abril de mil novecientos ocho.—Miguel Cardell.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 947

D. Bernardino Ramonell y Oliver, Juez Municipal de la villa de Sancellas (Baleares).

Hago saber: Que en providencia de hoy, recaída en el expediente información posesoria, promovido por Andrés Ferrer Sastre y otros, se citan á los que se crean con derecho á la finca llamada «El Pla de Biniali» de cabida 71 áreas, 3 centiáreas, cuya finca se halla inscrita á nombre del causante Andrés Ferrer Arrom, para que dentro de ocho días á contar de la inserción de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir su pretension, que de no hacerlo se confirmará el auto de diez y ocho de Febrero anterior y se procederá á la inscripci6n definitiva de la expresada finca.

Dado en Sancellas á veinte de Abril de mil novecientos ocho.—Bernardino Ramonell.—Juan Vich, Secretario suplente.

Núm. 948

D. Francisco Pellicer Carbonell, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta Juan Martorell Cuart por la falta de incorporaci6n á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido recluta Juan, hijo de Guillermo y de Isabel, natural de Muro, de veinte y dos años de edad, soltero, de oficio jornalero, del reemplazo de mil novecientos siete, por el cupo de Muro; para que en el término de sesenta días contados desde la publicaci6n de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado Militar (cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta de incorporaci6n á filas se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse al término que se le cita será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

A mi vez en nombre de S. M. el Rey, (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado Juan Martorell Cuart remitiéndolo á mi disposici6n caso de ser habido por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á catorce de Abril de mil novecientos ocho.—El primer Teniente Juez Instructor, Francisco Pellicer.

Núm. 949

CONTRIBUCION DE UTILIDADES DEL CAPITAL

Año de 1907

D. Agustín Muñoz de Avila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto

correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuaci6n se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á cotocimiento de los mismos que con fecha 8 de Enero de 1908 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el aprimo de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucci6n de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á las contribuyentes incluidos en la anterior relaci6n.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecuci6n, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la notaci6n preventiva de embargo.»

Nombres de los contribuyentes

Table listing names and amounts in Pesetas. Includes names like Guillermo Cabrer Riera, Antonio Mascaró Nadal, Juana María Caldentey Esteva, etc.

Table listing names and amounts in Pesetas. Includes names like Jnan Oliver Juan, Monserrate Bordo y otro, Juan Sureda Galmés, etc.

Table listing names and amounts in Pesetas. Includes names like Pedro José Miguel Pujadas, Antonio Llull Roig, Juan Martí Duran, etc.

Así, pues, en cumplimiento de preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucci6n de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificaci6n con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Manacor 8 de Abril de 1908.—El Recaudador Ejecutivo, Agustín Muñoz.

Núm. 950

Depositaría de fondos municipales de Santa Eugenia

CUENTA del 4.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

Table with columns: Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with columns: INGRESOS, PAGOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Includes sub-sections for CARGO PESETAS and DATA PESETAS.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santa Eugenia á 13 Abril 1908.—El Depositario, Juan Tomás.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Homar.